

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA 20xx

Manta, xxxx de 20xx

Manta – Manabí - Ecuador

Ulearn

NOMBRE DE LA CARRERA

AUTORIDADES DE LA CARRERA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DECANO(A)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADORA(A) DE CARRERA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA

CONTENIDO

PLAN DE FORTALECIMIENTO¹ DE LA CARRERA DE.....

1. ANTECEDENTES

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, creada con financiamiento públicos, mediante Ley No. 10 publicada en el Registro Oficial No. 313 de noviembre 13 de 1985, es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público sin fines de lucro, de carácter laico, autónoma, democrática, pluralista, crítica y científica. Tiene su sede en la ciudad de Manta y se rige por la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, Estatuto, Reglamentos y Resoluciones del Máximo Organismo Colegiado Académico Superior.

Cuenta con una oferta académica de pregrado y posgrado. Está constituida por veinte y tres facultades donde se forman profesionales a nivel de pregrado en las áreas de: Ciencias de la Salud, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de las Tecnologías, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Humanísticas. Así mismo posee extensiones universitarias con similares condiciones físicas y tecnológicas que la matriz, en los cantones: El Carmen, Chone, Pedernales y Sucre. A nivel de Postgrado ofrece programas de Especializaciones y Maestrías.

Con fecha 19 de junio de 1986, el Honorable Consejo Universitario de la ULEAM resolvió crear la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Medicina para atender a la población no sólo del cantón Manta sino de la provincia de Manabí. En esta carrera que tiene una duración de seis años, se otorga el título de Médico Cirujano.

En la Constitución Política del Ecuador Art. 352, se establece que: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Al respecto, la Ley Orgánica de Educación Superior en su **Art. 94** establece que la Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

¹ Aprobado por el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna en la sexta sesión ordinaria llevada a cabo el 10 de agosto de 2016, según resolución N°.021-CEI-IFF-2016.

En la misma ley, el **Art. 95** determina que la Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa. La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Artículo 46, del Reglamento de Evaluación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación superior **literal b)**, se dispone que las carreras que no superen el estándar establecido en la evaluación de entornos de aprendizaje, deberán presentar un plan de fortalecimiento a ejecutarse en el período de uno a dos años según sea aprobado por el CEAACES, al finalizar el plazo el Consejo realizará un nuevo proceso de evaluación. Si en este segundo proceso se cumple con el estándar mínimo de evaluación del entorno de aprendizaje, la carrera será acreditada; en caso contrario será determinada como no acreditada y se dispondrá su suspensión.

En el **Artículo 49** del mismo Reglamento se señala que el plan de fortalecimiento deberá destinarse a conseguir una mejora progresiva e integral de los indicadores evaluados sobre los cuales la carrera obtuvo un bajo nivel de desempeño. Así también establece que las carreras cuyo plan de fortalecimiento fuera aprobado por un año, podrán solicitar una prórroga de un año adicional para la realización de la evaluación.

La Carrera de XXXXXX de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, fiel a su compromiso ético y de valores acoge la resolución N°.021-CEI-IFF-2016, y establece el Plan de Fortalecimiento como eje integrador en la búsqueda continua de la Calidad de la Educación Superior en base al formato del informe del Plan de Fortalecimiento para las carreras en proceso de Acreditación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1. Visión

Ser un referente nacional e internacional de Institución de Educación Superior que contribuye al desarrollo social, cultural y productivo con profesionales éticos, creativos, cualificados y con sentido de pertinencia.²

² PEDI 2016 - 2020

2.2. Misión

Formar profesionales competentes y emprendedores desde lo académico, la investigación, y la vinculación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.³

2.3. Valores⁴

Laicismo.- Principio básico y orientador de nuestra universidad, que lo asumimos como expresión de independencia de las acciones culturales y artísticas, frente a cualquier culto.

Pluralidad.- Es la acción de concurrencia de todas las tendencias que puedan expresarse en la cultura y el arte, que afirma el carácter universal del pensamiento coherente con nuestra institución.

Respeto.- Acción práctica de comprender y aceptar lo diferente en el pensamiento y en todas las manifestaciones culturales y artísticas.

Responsabilidad.- Al responder socialmente y asumir las consecuencias de todos aquellos actos y acciones que realizamos en forma consciente e intencionada, en el marco de la norma y reglamentos.

Voluntad.- Acción definida y permanente como capacidad espiritual y proactiva en el hacer, puesta en práctica por todos los que hacemos el Departamento de Cultura.

Solidaridad.- Acción humana y de identificación, que posibilita la comprensión y el apoyo al actor o actores culturales en su gestión de trabajo.

Honestidad.- Principio y valor rector en todas las acciones como fundamento del accionar ético en lo individual y colectivo de la gestión cultural.

Interculturalidad.- Interacción entre personas y grupos de diversidad étnica y regional, los derechos colectivos y la plurinacionalidad, hacia la comunidad nacional y el futuro de nuestro país.

Creatividad.- Desde el punto de vista de su concepción y su vinculación en forma dimensional a los subsistemas de educación.

³ PEDI 2016 - 2020

⁴ PEDI 2016 - 2020

Unidad.- Unidad y armonía entre la comunidad universitaria para lograr los objetivos institucionales.

2.5. Desglose de la filosofía de la carrera

MISIÓN <i>(Ubicar la misión de la carrera)</i>		
Elementos constitutivos	Indicadores de impacto	Meta

VISIÓN <i>(Ubicar la visión de la carrera)</i>		
Elementos constitutivos	Indicadores de impacto	Meta

2.1. Relación de los objetivos institucionales con las estrategias

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.6. Niveles de evaluación de indicadores cualitativos:

Satisfactorio: La Institución cumple con el estándar definido

Medianamente satisfactorio: Cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos

Deficiente: No cumple con el estándar definido evidencias que comprometen seriamente la consecución de los objetivos y/o la información presenta falencias que impiden un análisis adecuado

3. INFORMACIÓN DE LA CARRERA.

Datos generales de la Carrera			
Nombre completo de la Carrera: Carrera de..... de la Facultad de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí			
Título que otorga la Carrera:			
Duración de la Carrea (incluido proceso de titulación)	Número de créditos de la malla vigente:		
	Número de créditos de la malla anual:		
	Número de semestres de la malla vigente:*		
	Número de años de la malla anual:*		
Tipo de sede en que se imparte la carrera		
*Observación	Comentar si existiera alguna divergencia en la malla curricular		
Datos específicos de la Carrera			
Objetivo General: (Escribir el objetivo general considerando el qué y el contexto)			
Objetivos específicos: 1. 2.			
Perfil de ingreso de la Carrera: 1. 2.			
Perfil de egreso de la Carrera: 1. 2.			
DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARRERA (EQUIPO COORDINADOR Y SU EQUIVALENTE)			
Nombres y apellidos:	Correo electrónico	Teléfono convencional de contacto	Celular
DATOS RESPONSABLES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARRERA.			
Nombres y apellidos	Correo electrónico	Teléfono convencional de contacto	celular

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA. (Ejemplo según modelo de Medicina).

Indicador del modelo de evaluación	Valor óptimo del indicador	Calificación obtenida en la Autoevaluación	Factores que influyeron en los resultados de evaluación de la carrera	Meta propuesta	Estrategias
Estado actual y prospectiva	Alto		1.		
Seguimiento a graduados	Alto		1.		
Vinculación con la sociedad	Alto		1.		
Perfil de egreso	Satisfactorio		1.		
Malla curricular	Satisfactorio		1.		
Programas de las asignaturas	10		1.		
Prácticas y correspondencia curricular	10		1.		
Evaluación docente	Satisfactorio		1.		
Afinidad formación de posgrado	1		1.		
Actualización científica	100		1.		
Titularidad	100		1.		
Docentes TC	100		1.		
Estudiantes por docente	21		1.		
Carga horaria TC	3-16		1.		
Carga horaria MT	8-12		1.		
Carga horaria TP	2-9		1.		
Bibliografía básica	0.50		1.		
Calidad bibliográfica	10		1.		
Responsable académico	Satisfactorio		1.		
Calidad de la información	1		1.		
Seguimiento del sílabo	Satisfactorio		1.		

Encabezado de la carrera

Funcionalidad de los laboratorios	10		1.		
Equipamiento de los laboratorios	10		1.		
Suficiencia de los laboratorios	10		1.		
Tutorías	1-25		1.		
Participación estudiantil	Satisfacción		1.		
Bienestar estudiantil	Satisfactorio		1.		
Tasa de retención	> 80		1.		
Eficiencia terminal	> 80		1.		
Reglamento académico	Satisfactorio		1.		
Convenios interinstitucionales	Satisfactorio		1.		
Procesos de asignación de plazas	Satisfactorio		1.		
Actividad académica	Satisfactorio		1.		
Tutoría y seguimiento del IR	Satisfactorio		1.		
Estudiantes por tutor	30		1.		
Evaluación de los resultados de aprendizaje	Satisfactorio		1.		
Correspondencia de los resultados del IR-Perfil de egreso	Satisfactorio		1.		
Entorno de los escenarios	10		1.		
Organización de las UAD	10		1.		
Unidades de práctica comunitaria	Satisfactorio		1.		
Unidad de investigación	Satisfactorio		1.		
Comité de bioética	Satisfactorio		1.		
Producción revistas indexadas	1 artículo cada tres años por cada profesor a tiempo completo		1.		
Producción revistas regionales	5 artículos cada tres años por		1.		



Encabezado de la carrera

	cada profesor a tiempo completo				
Libros o capítulos de libros	0,32		1.		

III PLAN DE ACCIÓN

Tomando como referencia los objetivos estratégicos de la carrera, se deben plantear unas o más estrategias.

PLAN DE ACCIÓN										
CRITERIO	INDICADOR	RESPONSABLE	ACCIONES	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	TAREAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PRESUPUESTO
PERTINENCIA	Estado actual y prospectiva	Decano/a de Facultad	Incorporar metodologías didácticas fortaleciendo los ambientes de aprendizajes laborales			Itinerario de capacitación sobre metodologías didácticas	Itinerario y cronograma aprobado	10/02/2016	10/05/2016	00,00
						Capacitación a los docentes con avances bimestral	Docentes capacitados	10/02/2016	10/05/2016	00,00
	Seguimiento a graduados									
	Vinculación con la sociedad									

III ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO INTERNO

3. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO INTERNO.

3.1. Periodicidad de seguimiento

El seguimiento y control de las tareas y acciones del plan de fortalecimiento de la carrera..... se realizará de manera **semanal** y **mensual**, para controlar el cumplimiento efectivo de los presupuestos y plazos establecidos.

Ejecución de las tareas: Lo realiza el responsable de la tarea, es el elemento que se empodera y ejecuta la acción, cumpliendo con el protocolo de calidad, busca las personas y mecanismos que le permitan cumplir su tarea y le reporta semanalmente al responsable de la acción el grado de cumplimiento, las evidencias generadas, las causas de un eventual atraso y las acciones correctivas.

Seguimiento Semanal: Lo realiza el responsable de las acciones para organizar, supervisar y controlar mediante reuniones de trabajo el análisis de la información y cumplimiento de las acciones encomendadas con los responsables de tareas; carga al repositorio el grado de cumplimiento, las evidencias generadas, las causas del atraso, las acciones correctivas, recomendaciones o sugerencias para superar cualquier inconveniente que se produzca en la ejecución de las tareas; en algunos casos el responsable de la acción es el directo responsable de la tarea.

Seguimiento Mensual: Lo realiza el responsable del seguimiento y control del Plan de Fortalecimiento, revisa, analiza y retroalimenta el cumplimiento del protocolo de calidad para la elaboración y presentación de las evidencias que se generan, tanto del formato físico y custodia como de su digitalización y carga al repositorio. Adicionalmente, el grado de cumplimiento de las tareas y acciones, revisa la aplicación de las estrategias planificadas. Deja constancia de su comprobación en el repositorio. Informa a las autoridades de la Universidad constituida por el Rector, Vicerrectora Académica y Vicerrectora Administrativa mediante un informe técnico mensual del cumplimiento sobre los avances.

3.2. Responsables de seguimiento

El orden jerárquico de los responsables es:

1. **Responsable de Tarea:** Persona, área y/o departamento responsable de ejecutar las actividades planteadas.
2. **Responsable de Acciones:** Persona y/o área, departamento responsable de garantizar el cumplimiento de las tareas dentro de sus plazos establecidos, de

proveer de las evidencias que se constituyen en los medios de verificación, así como de la eficiencia y eficacia de las acciones implementadas; a través de seguimiento y control semanalmente.

3. **Responsable del seguimiento y control:** El Departamento de Evaluación Interna y Planeamiento Académico son los responsables de hacer seguimiento y control del cumplimiento del Plan de Fortalecimiento a través de mesas de trabajo mensuales y emitiendo informes a las autoridades de la Universidad.
4. **Responsables del Plan de fortalecimiento Institucional:** el Rector como máxima autoridad es el responsable del cumplimiento del Plan de Fortalecimiento, y éste a su vez le ha conferido responsabilidad y autoridad suficiente a los responsables del seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades.

3.3. Mecanismos para acciones correctivas

Para obtener una información validada, conforme a los indicadores establecidos en el modelo de evaluación institucional del CEAACES.

Responsables de Tareas:

- Aplicar la estrategia integral para el levantamiento de la información en procesos y organizar la información, a través de reuniones y visitas in situ a los responsables de tareas, enfocadas a los indicadores del modelo de evaluación institucional.
- Organizar las evidencias que generan la ejecución de las tareas, asignadas en la Plan de fortalecimiento.
- Verificar que las evidencias cumplan con los estándares del protocolo de calidad, garantizando la veracidad de la información.
- Digitar las evidencias del cumplimiento de las tareas.

Responsables de Acciones:

- Revisa el cumplimiento de las tareas planteadas.
- Analiza aquellas tareas que no se están cumpliendo, de ser el caso propondrá tareas complementarias para cumplir con la acción.
- Retroalimenta
- Cargar al repositorio las evidencias generadas.

Responsables del Seguimiento y control

- Controla el cumplimiento de los plazos establecidos para las tareas y acciones del Plan.
- Las evidencias entregadas por los Responsables de las acciones se validará a través de protocolos y estándares de calidad establecido por el DEI.

3.4. Instrumentos para información y retroalimentación a autoridades

Responsables de tareas

- Reporta las no conformidades al Responsable de la acción durante la reunión semanal.

Responsables de acciones

- Analiza la no conformidad y realizar la corrección si es necesario, caso contrario reporta al responsable del seguimiento para su control.

Responsable del seguimiento

- Si es necesario hacer una corrección a la acción y/o tareas, se levanta un acta para registrar la no conformidad y proponer la acción correctiva para que sea aprobada por el responsable del Plan.

Responsable del Plan

- Revisa y/o aprueba las acciones correctivas si el caso lo amerita, y socializa con los responsables del seguimiento del control, para el informe respectivo al Decano/a de la carrera